4411 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.°, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la cuenta de recaudación restringida, número 2104-0142-15-110000181-2; entidad: Caja Salamanca y Soria; sucursal urbana número 20 (calle Rúa, 20), de la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de «Derechos de examen plazas de profesorado», adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el código de la plaza a la que se concursa. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, número 1; 37008 Salamanca), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y código de plaza a la que concursa).

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 6 de febrero de 1998.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO I

1998DFCCM1. Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Concurso de méritos

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-Tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G067I/D26701	Catedrático Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Aplicada. Esc. Técn. Sup. Ingeniería Ind., Béjar, Salamanca.	C08	Matemática Aplicada.	Matemática Aplicada.
G061/D16117	P. Titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Política Comparada. Fac. de Derecho, Salamanca, Salamanca.	C08	Derecho Público General.	Ciencia Política y de la Administración.

Total plazas convocadas: 2.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Clave de la convocatoria: 1 9 9 _ _ _ _ _ _ _ _

Código de la plaza: G _ _ _ _ / D _ _ _ _ _

Convocada(s) a concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Salamanca, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo docente: .....

Área de conocimiento: .....

Departamento: .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....

.....

.....

Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)

Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de méritos ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF

Domicilio	Teléfono (prefijo)

Municipio	Código postal	Provincia

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal

Situación: Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa (indicar los entes públicos o privados donde se hayan prestado los servicios)

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas establecidos en la convocatoria:

	Fecha	Número de recibo
– Giro telegráfico		
– Giro postal		
– Ingreso en cuenta corriente		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(la fotocopia del título académico exigido deberá estar compulsada)

.....

.....

.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de ....., en el área de conocimiento de ....., comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ANEXO III

UNIVERSIDAD ..... MODELO CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....
DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista	Fecha publicación	N.º Páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante don .....
..... Número de Registro de Personal ..... y .....
....., se
(indíquese el Cuerpo a que pertenece)
responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

....., a ..... de ..... de 19 .....
Fdo.:

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4412 *ACUERDO de 10 de febrero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se acuerda hacer público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 21 de enero de 1998 sobre modificación de las normas de reparto entre las secciones funcionales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de febrero de 1998, ha acordado hacer público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 21 de enero de 1998, sobre modificación de las normas de reparto entre las secciones funcionales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal, en el sentido siguiente:

La Sección Primera asume en su totalidad las reclamaciones dirigidas a la Administración sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, incluidas las procedentes de daños sanitarios.

La Sección Segunda asume de la parte de acción administrativa que corresponde a la Tercera, las siguientes materias:

Enseñanza.
Sanidad.
Seguridad pública, salvo en materia de tráfico.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4413 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Generalidad de Cataluña.*

El Ministerio de Economía y Hacienda y la Generalidad de Cataluña han suscrito, el 30 de julio 1997, un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—El Director general, José Luis Marrero Cabrera.

ANEXO

Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, celebrado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Industria Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña

En Barcelona a 30 de julio de 1997.

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Rodrigo de Rato y Figaredo, Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, en virtud de los Reales Decretos 761/1996, de 5 de mayo, y 762/1996, de 5 de mayo, en ejercicio de la competencia delegada por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de julio de 1995, por el que se delega la competencia para la celebración de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

El honorable señor don Antoni Subirà i Claus, Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, nombrado por el Decreto 192/1996, de 7 de junio.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad para formular el presente Convenio,

EXPONEN

Que ante el importante cambio estructural que se ha producido en el Sector de la Distribución Comercial en los últimos años y el previsible mantenimiento de esta tendencia en el futuro más próximo, es necesario desarrollar un marco de actuación para el fomento del Sector de Distribución Comercial, de forma que se proporcione a los pequeños comerciantes una colaboración eficaz por parte de los poderes públicos para enfrentarse a este proceso de innovación.

El Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 12 de mayo de 1995, y su Reforma, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de 13 de diciembre de 1996, recogen una serie de medidas encaminadas a mejorar la competitividad del comercio minorista.

Que esta Reforma fue presentada y adoptada en la Conferencia Sectorial de Comercio, celebrada el 19 de noviembre de 1996, ya que su ejecución supondrá la adopción de un conjunto de medidas y estímulos económicos que se programarán de manera conjunta por cada Comunidad Autónoma con el apoyo de la Administración General del Estado.

Que es voluntad del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, impulsar y potenciar la colaboración, la corresponsabilidad y la coordinación de los diferentes niveles de las Administraciones Públicas en la realización de actuaciones previstas en el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.

En virtud de lo expuesto, en ejecución de la competencia exclusiva del Estado prevista en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución y de la competencia atribuida a la Generalidad de Cataluña en el artículo 12.1.5 de su Estatuto de Autonomía, las partes firmantes

ACUERDAN

Primero.—Las partes firmantes colaborarán para desarrollar el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, dentro del ámbito geográfico de la Generalidad de Cataluña, como marco en el que se recoge una estrategia común para todo el sector y en el que quedan encuadradas las iniciativas que se incluyen en este Convenio.

Segundo.—En desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, la Generalidad de Cataluña se compromete a convocar ayudas en los siguientes programas:

a) Programa de cooperación empresarial, dirigido a otorgar ayudas a las pequeñas y medianas empresas comerciales, asociadas en organi-